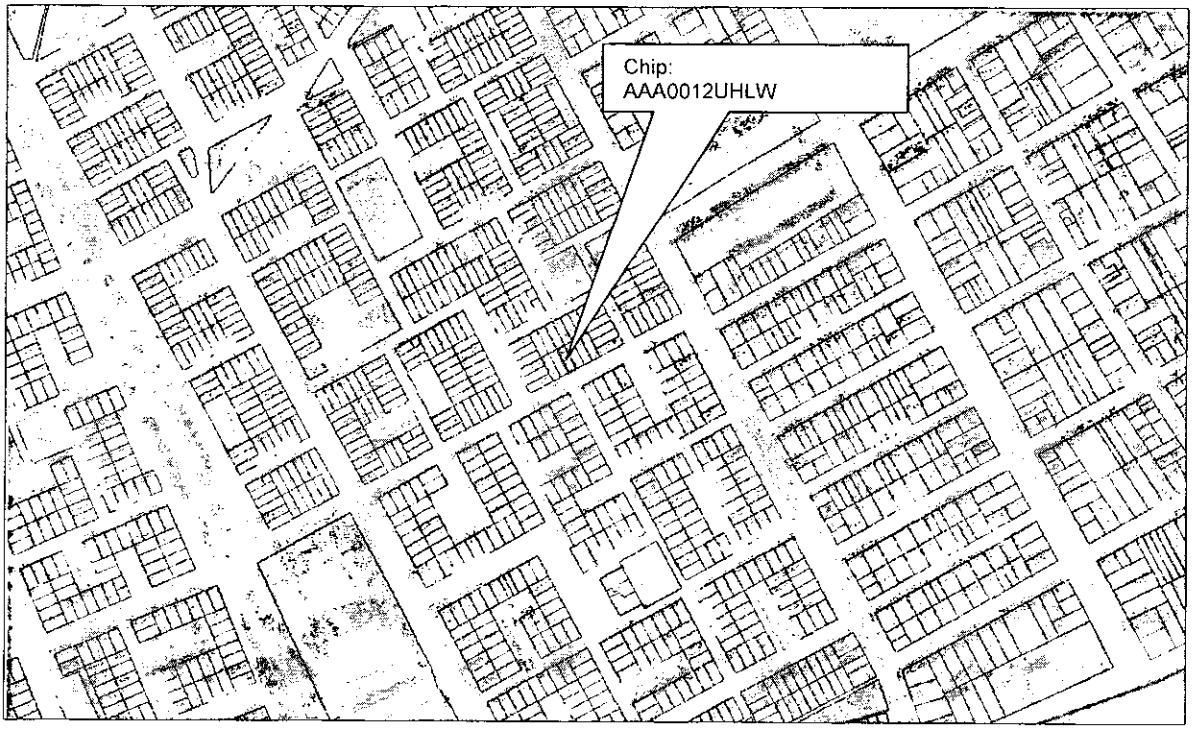
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2541
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2014ER23164
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-75525

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	QUIROGA I
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 20 No. 28 A – 33 SUR
2.6 CHIP:	AAA0012UHLW
2.7 FECHA DE VISITA:	14 DE ENERO DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS D ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 a Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No. 9721/14.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal son muros de mampostería de ladrillo y bloques de arcilla cocida. La cubierta es liviana de tejas de fibro cemento soportadas por elementos de madera o metálicos en algunos sectores, que a su vez se apoyan en los muros. El muro de fachada del predio tiene acabados de pañete tipo rústico y pintura, los muros internos tiene acabado de pañete liso y pintura. El aspecto de la fachada del predio al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la edificación se encuentra en regulares condiciones de mantenimiento y estructurales, los elementos en general presentan deterioro que va de moderado a fuerte. En el sector externo se observa que el muro de fachada no tiene daños estructurales, sin embargo se detectan algunas fisuras en los dinteles. Las fotos 1 y 2 del registro fotográfico muestran el estado del muro de fachada.

Al interior del predio se observa que existe gran acumulación de materiales que no permiten observar el estado de la totalidad de los muros y pisos, sin embargo en lo que se aprecia se detecta deterioro fuerte de los acabados de los muros con desprendimiento del pañete de recubrimiento, en los muros del patio posterior existe deterioro por exceso de humedad, en el muro de lindero del costado nororiental se presenta deterioro de los acabados y pérdida del material de algunas de las piezas de mampostería sin embargo, de acuerdo con lo expresado por el responsable del predio, este muro pertenece a la edificación vecina. El daño estructural de los muros es leve y el deterioro es fuerte. Algunas de las afectaciones mencionadas de los muros internos se pueden observar en las fotos 3 a 9.

En el piso se detectaron daños en los acabados, en el pequeño patio del sector posterior la placa de contrapiso se ha perdido casi en su totalidad sin embargo esto no se considera una falla estructural. La foto 10 muestra el estado del piso del patio.

El cielo raso se encuentra en buen estado, se observa deterioro moderado de la pintura de acabado pero no se detectan afectaciones importantes solamente algunas fisuras. La cubierta presenta daño estructural leve y falta de mantenimiento de los elementos de soporte del sector posterior, se evidencian algunos indicios de problemas funcionales que afectan los muros del sector posterior por mal manejo de las aguas lluvias. Se observa que se han acumulado materiales sobre el sector posterior de la cubierta generando una sobrecarga a su estructura. El estado de un sector de la cubierta y del cielo raso se muestra en las fotos 11 a 16 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural leve y deterioro fuerte de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de la edificación a corto plazo pero es posible que se presente aumento del deterioro y del daño estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del exterior del predio visitado.

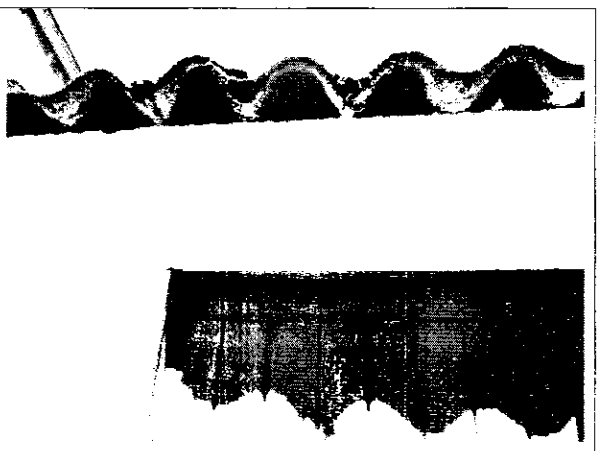


Foto 2. Fisuras en muro de fachada de la edificación.



Foto 3. Deterioro de los acabados de los muros internos.



Foto 4. Acabados de muros internos con deterioro fuerte.



Foto 5. Pérdida parcial de los acabados.



Foto 6. Daños en la pintura de muros, sin daño estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 7. Muros del patio posterior sin daño estructural.

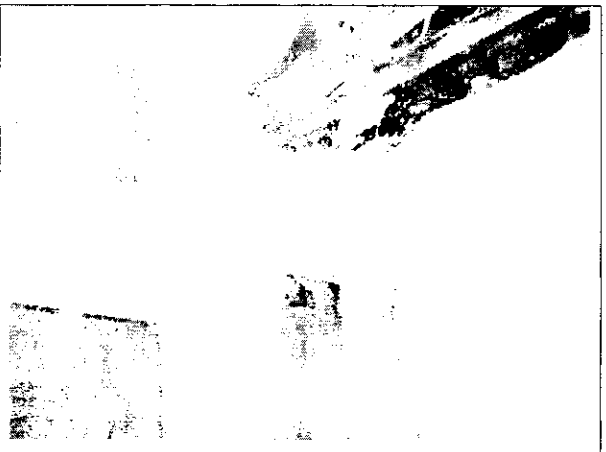


Foto 8. Deterioro en muro del patio por de humedad.



Foto 9. Deterioro en muro de lindero, edificación vecina.



Foto 10. Piso del pequeño patio posterior.



Foto 11. Cielo raso con deterioro moderado de acabados.



Foto 12. Fisuras y deterioro del cielo raso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 13. Cubierta del sector frontal sin afectaciones.

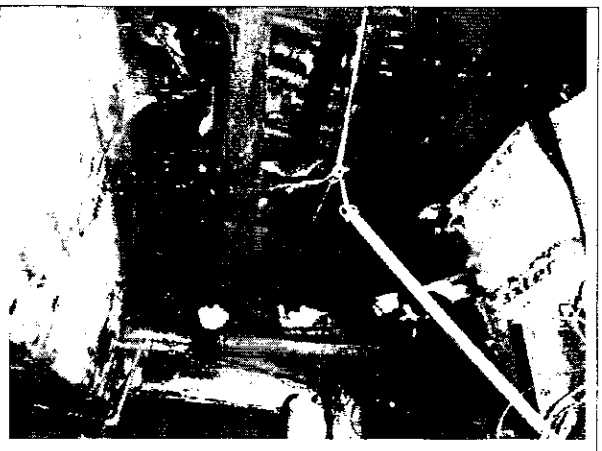


Foto 14. Estructura de cubierta del sector posterior.



Foto 15. Manejo deficiente de las aguas lluvias.

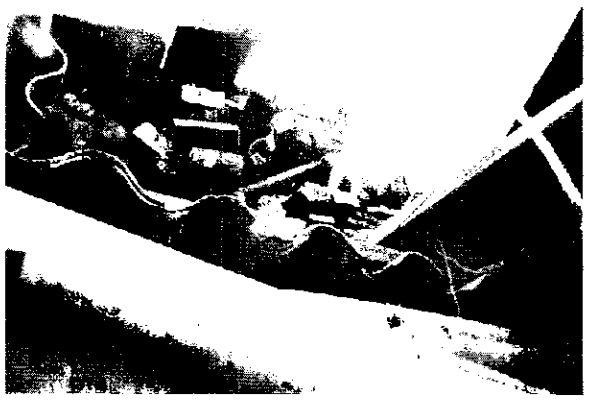


Foto 16. Acumulación de materiales sobre la cubierta

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 20 No. 28 A – 33 Sur, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que edificación presenta daño estructural leve y deterioro fuerte de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de la edificación a corto plazo pero es posible que se presente aumento del deterioro y del daño estructural. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar la sobrecarga aplicada a la cubierta por acumulación de materiales
- Realizar labores de mantenimiento de los elementos de soporte de la cubierta, especialmente en el sector posterior de la edificación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Dar adecuado manejo y disposición a las aguas lluvias para evitar el aumento del deterioro de los muros del sector posterior

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Reviso
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Reviso y avalo	
Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O. Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co